



MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PLAN DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA



COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.AA. DEL ESTADO



EJÉRCITO DE BOLIVIA
FORJADOR DE LA PATRIA



2016

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
E INTERCULTURALIDAD EN LAS FF.AA.**



COORDINACIÓN GENERAL: LILIANA GUZMAN GORENA

ELABORACIÓN:

LIC. My. PS. GLORIA MARIA CAROLA GRYZBOWSKI GAINZA

**AUTORÍA: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS E
INTERCULTURALIDAD EN LAS FF.AA. – MINISTERIO DE DEFENSA.**

2016

INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL PLAN DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA

- 1. CONSEJO DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA.**
- 2. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA LEY 348 EN LA NORMATIVA DISCIPLINARIA EN LAS FF.AA.**
- 3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL LABORAL EN EL SECTOR DEFENSA.**
- 4. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SECTOR DEFENSA.**
- 5. MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LAS UNIDADES DE GÉNERO EN LAS FFAA.**
- 6. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS, LENGUAJE ADMINISTRATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA.**
- 7. GUÍA DE INSPECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA.**



P R E S E N T A C I O N

El Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la nueva Constitución Política del Estado, se plantea la despatriarcalización y descolonización como fines del Estado, por tanto, es responsabilidad de todas aquellas personas que formamos parte del servicio público, construir instituciones estatales equitativas e inclusivas para la consolidación de una sociedad más justa.

Contamos, para ello, con un bloque constitucional que establece de forma expresa la prohibición y la prevención de la violencia, en especial la violencia en contra de las mujeres constituyéndose; así, en política estatal en materia de igualdad de oportunidades y equidad de género.

Disminuir las cifras de violencia y brechas inequitativas entre hombres y mujeres no será posible sino construimos, como parte de la corresponsabilidad social, sistemas de igualdad y justicia, si no desmontamos estructuras de poder, de jerarquía que son típicas de sociedades colonialmente estratificadas y políticas, sociales y económicas patriarcales.

Desde los inicios del histórico proceso de cambio, el Ministerio de Defensa como órgano político administrativo del Sector Defensa, ejecuta, a través de la Dirección General de Derechos Humanos e Interculturalidad, el Programa de Equidad de Género en las FF.AA. y promueve su vigilancia, como política institucional lo cual consolidó la participación plena de las mujeres en todos los Institutos de Formación Militar de las tres Fuerzas, en condiciones equitativas y de igualdad de oportunidades.

Con el fin de avanzar en las transformaciones culturales en el Sector Defensa, para la prevención y desnaturalización de la violencia, en el marco de Ley N° 348 "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia", Ley N° 045 "Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación", y sus Decretos Reglamentarios, Ley N° 807 "Ley de Identidad de Género", Ley No 243 Contra El Acoso Y Violencia Política Hacia Las Mujeres 103, y Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), el **Ministerio de Defensa** presenta el "**Plan de Género en el Sector Defensa**" con 7 (siete) cuerpos normativos que se constituyen en mecanismos e instrumentos institucionales aplicables en el Sector, para garantizar la integración plena de mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, en equidad e igualdad de oportunidades y resultados, acorde a la nueva doctrina de Seguridad y Defensa.

La Paz, noviembre de 2016

Abg. Reymi L. Ferreira Justiniano
MINISTRO DE DEFENSA

INTRODUCCION

El Ejército de Bolivia incorpora a las mujeres en sus filas el año 1979 hasta 1985. al Colegio Militar como cadetes, formando una primera generación de mujeres oficiales en un número reducido que alcanzó el 0,3%, posteriormente el año 2003 reabren puertas a mujeres en el Colegio Militar del Ejército, el 2007 la Fuerza Aérea Boliviana incorpora por primera vez mujer en sus filas y la Armada Boliviana lo hace el 2009.

A partir del año 2006, ante las dificultades de visibilización, de normativa, efectiva y operativa con enfoque de género en las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa abre espacios de análisis y reflexión, como los seminarios internacionales con la participaron, mujeres militares de países de región, España, Canadá y Noruega, además de académicos y estudiosos de las situación de las mujer en el ámbito militar con el propósito de identificar los problemas y establecer la situación de la mujer en el sector Defensa, estos diversos encuentros contribuyeron a la formulación de políticas de inclusión social dirigidas a las mujeres que optan por la carrera militar y las que realizan actividades profesionales en esos ámbitos, además de promover una cultura de la defensa de los derechos humanos y respeto a la diversidad en las Fuerzas Armadas con perspectiva de equidad de género. Iniciativa que inspiro a las Fuerzas quienes vienen realizando una serie de esfuerzos de conciliación y adecuación de su normativa interna a los tiempos actuales.

Una vez incorporadas las mujeres en los diferentes institutos militares de las tres Fuerzas, se supera, en alguna medida, el problema cuantitativo de su presencia; a la gestión 2016 se alcanzó un 6%. Con este número considerable en cuanto a presencia femenina, emergen situaciones y aspectos nuevos, que de algún modo trastocan la Institución, como los de carácter material, infraestructura y otros aspectos importantes como: la dificultad de desmontar la mentalidad machista y patriarcal de una institución tradicionalmente masculina y colonial, y acompañar el proceso de adaptación a retos nuevos como la maternidad, la lactancia, la conciliación de la vida laboral y doméstica y la visibilización de la violencia de género de los miembros de sus filas, razón por la que se considera impostergable la introducción de políticas de real inclusión social, en las que el personal femenino desempeñe su vida profesional con derechos y obligaciones que establece la normativa general e institucional, bajo la égida de los principios y valores constitucionales y la filosofía del Vivir Bien.

Uno de los temas que marcó la agenda modernizadora de los Estados en los últimos años ha sido el tratamiento de las condiciones de igualdad de géneros y la vivencia plena de la ciudadanía.

El Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de la política de inclusión social e igualdad de oportunidades, ha encarado decididamente todos los ejes de la igualdad plena de hombres y mujeres, la agenda incorpora; la erradicación de la violencia contra la mujer, la participación política y social, el cuidado de la familia y de niños y niñas, los derechos sexuales, y reproductivos, identidad de género, cambio cultural y educacional en el trabajo y la educación

Efecto de esta política, se dio el avance normativo que se plasma en la Constitución Política de Estado, el Plan de Igualdad de oportunidades "Mujeres Construyendo La Nueva Bolivia Para Vivir Bien", leyes y decretos que reivindican la condición de equidad entre hombre y mujeres entre las que destaca, la Ley 348 Integral Para

Garantizar A Las Mujeres Una Vida Libre De Violencia, Ley 045 Contra El Racismo Y Toda Forma De Discriminación, Ley No 243 Contra El Acoso y Violencia Política Hacia Las Mujeres, Ley 807 de Identidad de Género, Ley 786 Plan de Desarrollo Económico y Social PDES -2016-2020 cuyos principios entre otros, tiene la revalorización del papel de las mujeres como vanguardia de las luchas emancipadoras de nuestros pueblos bajo principios de dualidad, igualdad y complementariedad del hombre y de la mujer Para Vivir Bien, así también en concordancia con todos los compromisos del Estado Plurinacional en la ratificación de tratados y convenios de protección a los Derechos Humanos y Derechos de las mujeres como: Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer, Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Belem Do Para” y otros relativos a la temática.

La Cartera del sector Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia en concordancia con lo anteriormente citado, asumió el desafío de diseño e implementación de planes relacionados con la regularización de la participación de la mujer en la institución castrense.

Considerando las profundas transformaciones de las sociedades en la integración de géneros en los diferentes escenarios del trabajo productivo y reproductivo es importante reflexionar y transformar esta dimensión en la institución, para la satisfacción diferencial de las necesidades de género de acuerdo a sus atributos de género.

Esta dimensión permitirá visibilizar los intereses estratégicos de género como aquellos que hacen referencia a las desventajas y menores oportunidades que afectan a las mujeres y a los hombres y que tienen que ver con la concepción cultural patriarcal que impide la participación plena e igualitaria en la sociedad.

Ninguna sociedad y ninguna institución, puede desarrollarse plenamente si los sujetos que la conforman no pueden satisfacer sus necesidades diferencialmente y dar las mismas oportunidades a los miembros que la componen.

La transversalización de la perspectiva de género en el desarrollo de las instituciones permite incorporar la mirada de equidad en todos los niveles de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en pos de un desarrollo sostenible y equitativo con mujeres y hombres con poder de decisión.

Para conseguir esta meta fue imprescindible identificar y solucionar; problemas y necesidades cotidianas para mujeres y hombres, a fin de mejorar su condición y satisfacer los intereses estratégicos de ambos.

En este contexto, el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el Sector Defensa, requiere la implementación de acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación, para este fin se presentan los siguientes instrumentos normativos como guías de acción.

- Consejo De Género En El Sector Defensa.
- Transversalización De La Ley 348 En La Normativa Disciplinaria En Las FF.AA.
- Protocolo Para La Atención De Casos De Acoso Laboral, Hostigamiento Y Acoso Sexual Laboral En El Sector Defensa.

- Protocolo De Atención De Casos De Violencia Intrafamiliar En El Sector Defensa.
- Manual Administrativo Para Las Unidades De Género En Las FFAA.
- Manual De Buenas Prácticas, Lenguaje Administrativo Con Perspectiva De Género En El Sector Defensa.
- Guía De Inspección Con Enfoque De Género En El Sector Defensa